

PRIMER TALLER INTERNO SOBRE DERECHOS HUMANOS

**Dirigido a trabajadores de la empresa
Viceversa Consulting S.A**

Lima, 21 de julio del 2008

¿Qué son y por qué protegerlos?

- Condiciones esenciales y mínimas para la existencia de los seres humanos.
- Inherentes e integrales
- Se encuentran recogidos en diversas normas nacionales e internacionales
- Sin su protección no habría una existencia digna para las personas

¿Cuáles están protegidos?



DEFENSORIA DEL PUEBLO

VIDA



- 99.8% (La Oroya) y 50% (Callao) de niños tienen niveles extremos de plomo en la sangre
- 25% de los niños muere antes de los 11 años (C.N de Am., Md.Dios y Uca.)
- 3 mill. tns. de basura no son tratadas / enfermedades (Lima)

- Aumento de 15% de muertos (tolerancia cero)
- Riesgo de pacientes hospitalizados (derrumbe en Tacna)



¿Cuáles están protegidos?

LIBERTAD E INTEGRIDAD



- Detención de sospechosos / homonimia
- Reclutamiento arbitrario
- Secuestros

- Mayor incidencia de torturas con personas en indefensión y bajos ingresos
- 87.292 casos de violencia familiar



¿Cuáles están protegidos?

DERECHOS LABORALES



- Salario mínimo
- Condiciones laborales (seguridad e higiene)

- Jornada de trabajo, descanso semanal y vacaciones
- 5.262 quejas contra ONP



DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN



¿Por qué existe la discriminación?



1. La herencia colonial : idea de inferioridad

“Estos indios, aunque no son del todo amentes poco distan de ello. Incluso tienen costumbres que en poco aventajan a las bestias. [Por ello], podrían ser entregados a gente más sabia para su gobierno” (Vittoria, 1539)

2. Independientes pero desiguales

- La independencia no generó las condiciones de igualdad.
- Los negros fueron liberados 30 años después.
- Se dio reparación a los propietarios.

¿Por qué existe la discriminación?



3. La deshumanización de la violencia

- La violencia física estuvo acompañada de insultos (“cholo” o “indio”)
- Las principales víctimas quechuhablantes

4. Ausencia de una estrategia para la lucha contra la discriminación

- Falta de políticas públicas para erradicarla
- Algunas políticas contribuyen a mantener la discriminación. Se prefiere zona urbana (ej. agua, electricidad)

¿Qué es un acto discriminatorio?

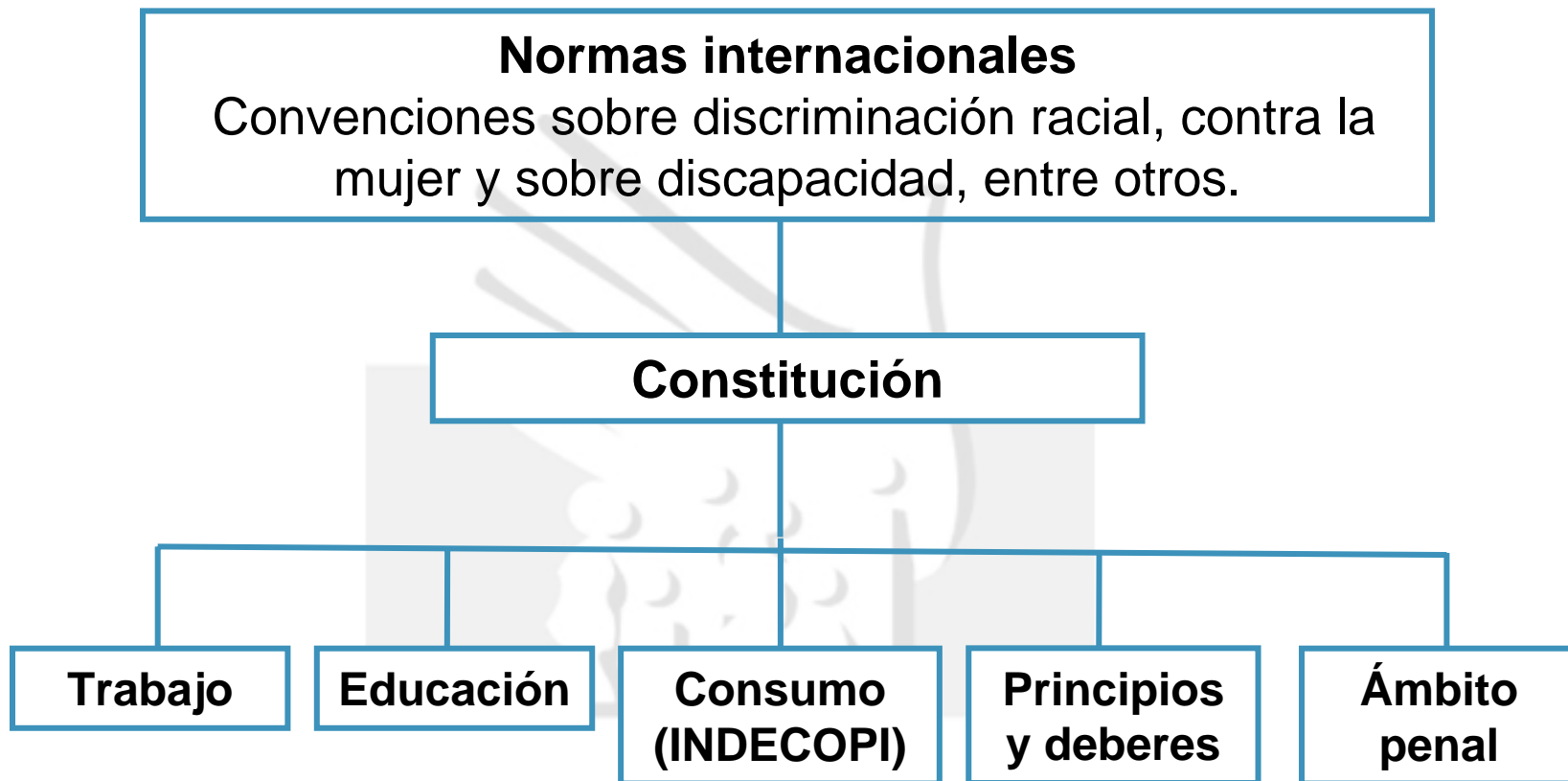
1. Características de la discriminación

- a. Trato diferenciado
- b. Motivo o razón prohibida

Racial	Discapacidad
Origen	Sexual
Identidad étnica	Idioma
Indumentaria	Enfermedad
Religión	Orientación sexual
Cualquier otra índole	

- c. Objetivo o resultado la afectación de un derecho

¿Cómo estamos protegidos?



¿Cómo estamos protegidos?

TRABAJO

SALA DE JUEGOS
SOLICITA

AZAFATAS

REQUISITOS

- Edad 18 a 27 años.
- Buena disposición para el servicio.
- Muy buena presencia.
- Talla mínima 1.65mts.
- Disponibilidad inmediata.

Enviar curriculum no documentado y fotografía a color reciente (indispensable) a la agencia concesionaria del diario El Comercio, Av. José Gálvez Barrenechea 492 Of. 201 Córpac - San Isidro, desde el Lunes 10 al Viernes 14 de Septiembre. Código: ARC

1. Ley N° 27270, D.Leg. 728 y D.S. 016-2006-TR
2. Prohíbe ofertas discriminatorias (3 UIT)
3. Prohíbe discriminación en el trabajo (multa de acuerdo a la gravedad)
4. Prohíbe despido discriminatorio (nulidad)
5. Investigación: Dirección Regional de Trabajo

¿Cómo estamos protegidos?

EDUCACIÓN



1. Ley contra actos de discriminación
2. Prohíbe discriminación en el acceso y permanencia (3 UIT)
3. Investigación: UGEL y DRE.

¿Cómo estamos protegidos?

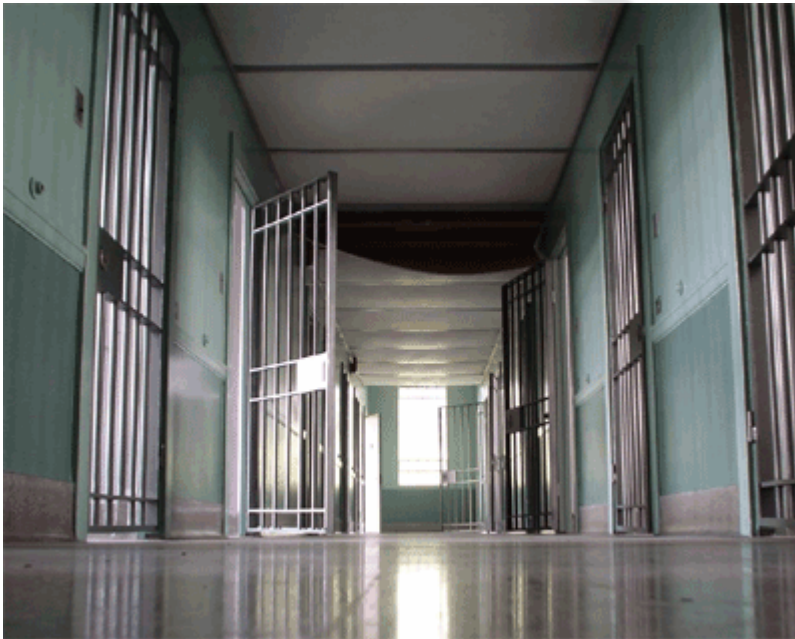
CONSUMO



- 1.Ley de Protección al Consumidor
- 2.Está prohibida la discriminación en las relaciones comerciales (discotecas, etc.).
- 3.Investigación INDECOPI
- 4.Sanción: 241 mil soles, Café del Mar

¿Cómo estamos protegidos?

SANCIÓN PENAL



-Código penal (323º)

-Discriminar a una o más personas /
Incitar o promover en forma pública

-Sanción: 2 – 3 años / 4 años
funcionario o violencia

¿Cuáles son las principales dificultades?



1. Las instituciones no investigan
 - Min. de Trabajo: 6 sanciones contra empresas (1998)
 - Min. Público: 15 denuncias, ninguna sanción (2000)
2. Pocas denuncias :Desconocimiento, desconfianza y vergüenza
3. La dificultad probatoria de los actos de discriminación.

¿Qué se puede hacer?

1. Respeto de los derechos

- Cumplir con los derechos (laborales, no contaminar, el reconocimiento de límites empresariales)

2. Promoción de los derechos

- Premio a las buenas prácticas
- Directivas (no discriminación, impresiones)
- Declaraciones y pactos cívicos empresariales
- Campañas de educación ciudadana (día regional / concursos / spots /